

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR DOS PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA EL PROGRAMA «EXPOSICIONS VIATGERES» EN EL PERIODO 2018-2019

1. Objeto de la convocatoria y destinatarios

Selección de dos proyectos expositivos para el ciclo de exposiciones itinerantes «Exposicions viatgeres» en el periodo 2018 a 2019. Cada uno será premiado con 1.500 € brutos, que se harán efectivos una vez firmado el correspondiente contrato de préstamo de uso de obra artística. Estos premios están sujetos a la correspondiente retención.

Los destinatarios de la convocatoria son pintores, dibujantes y escultores nacidos o con domicilio en las comarcas gerundenses, lo que deberá acreditarse en el currículum mediante la correspondiente documentación.

2. Créditos presupuestarios

Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 111/9200/48000 («Premios “Exposicions viatgeres”»), de la Oficina de Difusió de esta corporación para el ejercicio del 2018, por importe de 3.000 €.

3. Plazo

La entrega de solicitudes se llevará a cabo del 1 al 29 de marzo de 2018.

4. Plazo de resolución y notificación

El presidente de la Diputació de Girona resolverá, a propuesta del jurado, cuáles deben ser los dos proyectos ganadores, y para cada uno de ellos se formalizará y se firmará un contrato de préstamo de uso de obra artística entre las partes, de acuerdo con el modelo que consta como anexo en las presentes bases.

La aprobación de este modelo de contrato junto con las bases de la convocatoria habilitarán al presidente de la Diputació de Girona para firmar dicho contrato y demás documentos que sean precisos.

La selección de las propuestas se hará pública durante la segunda quincena del mes de mayo, y se notificará a los autores de los proyectos seleccionados. Se podrá consultar en la página web de la Diputació (<http://www.ddgi.cat/exposicions>) o llamando al 972 185 057.

Una vez notificada la resolución, los autores de los proyectos seleccionados deberán comunicar la aceptación expresa o la renuncia a realizar el ciclo expositivo mediante un escrito que deberán presentar en el registro de entrada de la Diputació.

5. Régimen de recursos

El régimen de recursos aplicables es el recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Diputació, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, o bien el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

6. Medio de notificación

Se garantizan los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación mediante la inserción de los correspondientes anuncios de la convocatoria en el tablón de anuncios de la corporación, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona* i en la web corporativa.

La convocatoria se someterá a información pública por el plazo de veinte días hábiles, mediante un anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona*, en el tablón de anuncios de la corporación, y una referencia en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*. En el supuesto de que en el plazo de información pública no se formulen alegaciones, la convocatoria quedará aprobada definitivamente.

Girona, 10 de enero de 2018

Pere Sánchez Pujadas
Jefe de Difusió